



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MATEO SIMARRO GARCIA
27/01/2021



Ayuntamiento de
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

D. MATEO SIMARRO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE (ALBACETE)

Este Ayuntamiento con el fin de fomentar la cultura, incitando y favoreciendo a los ciudadanos que participen en la convocatoria de las presentes bases de premios de carteles de carnaval al considerar el carácter cultural de las mismas.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el presente

RESUELVO,

PRIMERO: Aprobar las bases para la celebración de Concurso Local de Carteles de Carnaval 2021, siendo las siguientes:

“BASES CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL LOCAL AÑO 2.021”

Primera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores de la localidad de Balazote que estén interesados/as en el mismo, individualmente o en equipo.

Segunda.- Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A.- Tema:

El asunto de los carteles deberá tener en cuenta la fiesta que tratan de anunciar: CARNAVAL 2021.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de carteles publicados propios o de otros artistas. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

B.- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción.

Los carteles se presentarán en tamaño **DIN-A4 o DIN-A3**.

Los autores que opten por realizar sus obras mediante sistemas informáticos, deberán aportar una reproducción a color con las medidas y demás características anteriormente citados.

C.- Rotulación: Los carteles deben contener el siguiente texto:

CARNAVAL BALAZOTE 2021



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA KLQV RF44 ZXPY E42Y

Resolución Nº 3 de 27/01/2021 "Aprobación Bases Concurso de Carteles Carnaval 2021" - SEGRA 429106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MATEO SIMAREO GARCIA
27/01/2021



Ayuntamiento de
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Tercera.- Cada participante podrá presentar solamente un cartel.

Cuarta.- Premios.

Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: cheque valorado en 60€
- 2º Premio: cheque valorado en 50€
- 3º Premio: cheque valorado en 30€

Estableciéndose dos categorías: Infantil y adultos.

Nota: Los cheques tendrán que ser gastados en establecimientos hosteleros locales. Antes de realizar el gasto el ganador/a deberá comunicar al Ayuntamiento el lugar elegido para el gasto.

Quinta.- Presentación.

El plazo de presentación finalizará el día 9 de febrero de 2021, a las 14,00 h. Los trabajos se presentarán en un sobre cerrado y dentro de este sobre se incluirá un papel en el que se indicará: nombre, apellidos, dirección, teléfono y edad.

Sexta.- Jurado.

1. El jurado del concurso será nombrado por la Alcaldía-presidencia, y por la Concejalía de Festejos.
2. Estará constituido por, al menos, 4 miembros.
3. El jurado se reunirá con el objeto de emitir su fallo la tarde del día 9 de febrero.
4. El Jurado valorará: la calidad gráfica o plástica del cartel, la técnica utilizada, la relación con el tema objeto del concurso, la originalidad y el trabajo.
5. El Jurado podrá declarar desierto uno o más premios en el caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúnan los méritos y condiciones suficientes para ser premiados.
6. Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables.
7. La decisión del Jurado se hará pública en el las Redes Sociales del Ayuntamiento de Balazote y se notificará personalmente a los premiados.

Séptima.- Trabajos premiados.

1. Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva del Excmo. Ayuntamiento de Balazote, pudiendo ser reproducidos para anunciar el carnaval y hacer de ellos el uso promocional de las mismas que estime conveniente, con mención de su autor o autores.
2. El Ayuntamiento queda autorizado para introducir alguna modificación en los carteles premiados si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

Octava.- Publicidad.

1. La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en las Redes Sociales del Ayuntamiento de Balazote y en su página web (www.balazote.es)



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA KLQV RF44 ZXPY E42Y

Resolución Nº 3 de 27/01/2021 "Aprobación Bases Concurso de Carteles Carnaval 2021" - SEGRA 429106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL ALCALDE
MATEO SIMARRO GARCÍA
27/01/2021



Ayuntamiento de
BALAZOTE

NIF: P0201200C

Secretaría e Intervención

Novena.- Normas finales.

1. El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.
2. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán obligados a resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases."

SEGUNDO: Aprobar el gasto y la cuantía total que se fija en las bases de la convocatoria.

TERCERO: Dar publicidad de las presentes bases y su convocatoria en la página web, como en la sede electrónica municipal, y tablón físico de anuncios de la Corporación.

CUARTO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.

Lo mando y firmo en Balazote, a 27 de enero de 2021.

EL ALCALDE,

Fdo.-Mateo Simarro García

FIRMADO DIGITALMENTE

ANTE MI.

LA SECRETARIA.

Fdo.- Araceli Núñez Sierra



AYUNTAMIENTO DE BALAZOTE

Código Seguro de Verificación: AQAA KLQV RF44 ZXPY E42Y

Resolución Nº 3 de 27/01/2021 "Aprobación Bases Concurso de Carteles Carnaval 2021" - SEGRA 429106

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://balazote.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3